I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 003061
SECCION 1°

LA CISTERNA, 24 JUL. 2014

VISTOS: Las Leyes Nos. 18.695 y 20.717, el decreto N° 4753 de 2007, que establece el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas en el Jefe de Gabinete.

TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.717 de 2013, ha concedido a los trabajadores del sector público, en su artículo 13°, un Bono de Escolaridad no imponible para el año 2014, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad que sean carga familiar reconocida y que se encuentren cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza pre básica del 1° y 2° nivel de transición, educación básica o media, educación superior o educación especial, en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste, cuyo monto asciende a la suma de $ 58.350 que se pagará en dos cuotas iguales de $ 29.075, la primera cuota se pagará en el mes de marzo y la segunda en junio de 2014.

2. Que además la citada Ley, en su artículo 14° concede una bonificación adicional al Bono Escolar, que asciende a la suma de $ 24.650, por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del citado bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a $ 610.000, que será pagado con la primera de las cuotas del bono.

3. que mediante decreto N° 2225 de fecha 29 de mayo de 2014, se concedió a un grupo de funcionarios dependientes del Departamento de Educación, el citado bono, en cual se cometió una omisión, al no conceder el bono adicional a los funcionarios que a continuación se individualizan, que es necesario regularizar.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

D E C R E T O:

1° COMPLEMENTASE decreto N° 2225 de fecha 29 de mayo de 2014, en el sentido que a los funcionarios que a continuación se individualizan, les corresponde el pago del bono adicional del bono escolar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N° 20.717 de 2013:

NOMBRES FUNCIONARIOS	N° HRS.	N° BONOS ADIC.	NOMBRES CARGAS
CAVIERES CONTRERAS ANGELICA	30	1	Victor Hidalgo Cavieres
NAVARRO PEÑA EDITA	30	2	Edita Painevil Navarro Juan Painevil Navarro

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
JEFE GABINETE
LA CISTERNA

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.RFF.EVM.naa.-
2014-07-14